UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de junio de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0100.968/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 213/2021, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Disposición Nº 223/2021 se extendió el período de inscripción del llamado citado en el considerando anterior, hasta el 27 de abril de 2021;

QUE a fs. 20, 197, 264 y 279 obran inscripciones presentadas por las postulantes Melisa Stella Maris SCOTT, Camila Andrea OYARZO, Susana Carolina HENIKA y Fabiana Lorena COMAR HORMAECHE, respectivamente;

QUE por Disposición Nº 278/2021 se admitieron a las postulantes mencionadas en el párrafo precedente;

QUE a fs. 295 a 304 obra acta de fecha 6 de mayo de 2021 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1º Camila Andrea OYARZO, 2º Susana Carolina HENIKA, 3º Fabiana Lorena COMAR HORMAECHE y 4º Melisa Stella Maris SCOTT, por los motivos allí expuestos;

QUE por nota Nº 184/21, obrante a fs. 306, el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la docente Camila Andrea OYARZO en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el 17 de diciembre de 2021;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad, con fin de dar pronta cobertura en la asignatura en la que el docente se desempeñará;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales conformada mediante Disposición Nº 213/2021, según se detalla a continuación: 1º Camila Andrea OYARZO, 2º Susana Carolina HENIKA, 3º Fabiana Lorena COMAR HORMAECHE y 4º Melisa Stella Maris SCOTT.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a Camila Andrea OYARZO (DNI Nº 38.096.817) en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de junio y hasta el 17 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la docente Camila Andrea OYARZO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Camila Andrea OYARZO a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 013.- Escuela de Psicopedagogía.- Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA - UARG